



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2013-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2013, el Dictamen N° 004-2013-CPEAFPP de fecha 19 de febrero del 2013 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal en el nivel institucional por incorporación y distribución del Saldo de Balance 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Informe N° 047 Y062-2013-MPHj 17.18 la CPC. Rayda Palomino Villagaray - Jefe de la Unida de Presupuesto y Planes, comunica al señor Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Saldo de Balance 2012, en concordancia con el Informe W 009-2013-MPHj24.26, emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad, en la que informa que al 31 de diciembre del año 2012, se cuenta con Saldos de Balance y sugiere la incorporación al Presupuesto Institucional 2013 el monto de S/. 13,953.808.00 para su distribución de acuerdo al detalle siguiente:

RUBROS	SALDO DE BALANCE
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	414.556
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	624.962
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,197.738
IMPUESTOS MUNICIPALES	586.988
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,129.564
TOTAL	13,953.808

Que, el Pleno del Concejo Municipal ha debatido el contenido de la propuesta de incorporación y distribución del Saldo de Balance 2012, habiéndose observado dos proyectos: 1) Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Ayacucho por no tener el sustento técnico respectivo, y 2) Mejoramiento de las Capacidades Técnicas para el procesamiento de productos lácteos a través de módulos demostrativos de la División de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno provincia de Huamanga – Ayacucho; proyectos que deberán ser subsanados las observaciones.

Que, según el Artículo 233 de la Directiva N° 005-2010-EFj76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", mediante Modificaciones de Presupuesto en el Nivel Institucional y en el literal b) del numeral 23.2 establece que constituye modificaciones en el nivel institucional cuando se trate de los recursos previamente de Saldo de Balance. Por lo señalado, se remite adjunto al presente los documentos de la referencia y sus respectivos antecedentes sobre la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por



Incorporación y Distribución de Saldos de Balance 2012 por el monto señalado en el cuadro precedente, justificadas y detalladas en los documentos adjuntos;

Que, asimismo, forman parte del presente Acuerdo los anexos: 01.- cuadro de ingresos Saldos de Balance, 02.- Incorporación de Saldos de Balance 2012 – en actividades, 03.- Saldos de Balance 2012 recursos de Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal y 04.- Incorporación de Saldos de Balance – proyectos de inversión;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 004-2013-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional por incorporación de Saldo de Balance 2012 por monto de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO Y/100 NUEVOS SOLES (S/. 13'953,808.00 nuevos soles) según la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" que establece precedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema nacional del Presupuesto" mediante modificación de presupuesto en el Nivel Institucional y en el literal b) del numeral 23.2 establece que constituye modificaciones en el Nivel Institucional cuando se trate de los recursos provenientes de saldos balance, conforme al detalle de los anexos – cuadros 01, 02, 03 y 04 que forman parte del presente Acuerdo. Asimismo, la observación de 02 Proyectos: 1) Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Ayacucho por no tener el sustento técnico respectivo, y 2) Mejoramiento de las Capacidades Técnicas para el procesamiento de productos lácteos a través de módulos demostrativos de la División de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno provincia de Huamanga – Ayacucho; proyectos que deberán ser subsanados las observaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAGUARI TORRES
ALCALDE